

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20200023000**

Se procede a decretar la medida cautelar de embargo solicitada, sobre los siguientes bienes:

- a- Bien inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria numero 50C-139218 de la Oficina de Registro e Instrumentos Publicos Zona Centro.
- b- Bien inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria numero 50C-622098 de la Oficina de Registro e Instrumentos Publicos Zona Centro.
- c- Bien inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria numero 50C-547804 de la Oficina de Registro e Instrumentos Publicos Zona Centro.
- d- El embargo del vehiculo de placas UFY 714 de la Secretaria de Transito y Transporte de la Calera.
- e- El embargo del vehiculo de placas UFY 715 de la Secretaria de Transito y Transporte de Funza .
- f- El embargo de los vehiculos de placas WCY 101, de la Secretaria de Transito y Transporte de Funza
- g- El embargo de los vehiculos de placas HJV 378, de la Secretaria de Movilidad de Bogotá. Oficiense de conformidad.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 005

HOY: 19 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA